

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 24/96, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja otorgar el refrendo del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar en todos sus términos la Resolución del Rectorado Nº 24/96, mediante la cual autoriza al señor Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, ingeniero Juan Carlos PITER, a ausentarse del país los días 21 de enero al 12 de febrero de 1996, por razones particulares.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 30/96




ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO AC


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
SECRETARIO